



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 077-2020**

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.029.302** expedida en La Virginia, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira según consta en decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 011 del 07 de enero de 2020, en calidad de delegada del Alcalde mediante Decreto 050 del 16 de abril de 2017, quien está autorizada para contratar mediante el acuerdo 21 del 17 de diciembre de 2019, expedido por el concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b) LEY 1150 DE 2007 y decretos único reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

- 1) Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Salud y Seguridad Social requiere **PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE DESPACHADOR DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM REGIONAL"**
- 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015, se requiere adelantar el presente proceso a través de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía.
- 3) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2.015 se publicó el aviso de Convocatoria Publica en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. y el proyecto de Pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por cinco (05) días hábiles, desde el 18 al 22 de Mayo de 2.020, término dentro del cual se presentó una observaciones, a las cuales se les dio respuesta oportuna y fue publicada el 03 de junio de 2020 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
- 4) Que de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2.015 se realizó la convocatoria para que presentaran interés en participar Mipymes, la cual se publicó en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, sin que se presentara ninguna en el plazo fijado para ello, razón por la cual la presente convocatoria no será limitada a Mypes, ni a Mypymes.
- 5) Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
- 6) Que el Municipio de Pereira, cancelará el valor de **PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE DESPACHADOR DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES**



COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM REGIONAL con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No 077-2020, procedimiento de menor cuantía, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2883		
Fecha de Expedición	28/04/2020	
Rubro	302102333	Egresos acciones en Salud Publica
Centro de Costo	1113	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Fondo	101	Fondos comunes
Proyecto	2017660010085	Fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud del municipio de Pereira

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada No 077-2020, procedimiento de MENOR CUANTIA, y cuyo objeto es : **PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE DESPACHADOR DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM REGIONAL**"

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al siguiente proceso es de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

ARTICULO TERCERO: Los Plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	18 de mayo de 2020
Publicación de proyecto de pliego de condiciones estudios documentos previos y análisis del sector	18 de mayo de 2020
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 al 22 de mayo de 2020
Respuesta a observaciones	29 de mayo de 2020
Manifestación de limitar convocatoria a Mipymes	08 de junio de 2020
Resolución de apertura	12 de junio de 2020
Publicación de pliegos definitivos	12 de junio de 2020
Manifestación de interés	12 al 18 de junio de 2020 3:00pm.
Audiencia de sorteo para interesados en participar	18 de junio de 2020 5:00 P.M.
Publicación de adendas	19 de junio de 2020
Cierre del proceso y recepción de documentos habilitantes y propuesta	23 de junio de 2020 3:00 pm
Evaluación de las propuestas	24 al 26 de junio de 2020
Publicación de informe y traslado del informe de evaluación	30 de junio al 02 de julio de 2020



Versión: 02

Fecha de Vigencia: marzo 16 de 2020

Respuesta a observaciones al informe de evaluación, adjudicación o declaratoria de desierto

6 de julio de 2020

Adjudicación

8 de julio de 2020

Perfeccionamiento del contrato

10 de julio de 2020

Legalización del contrato

13 de julio de 2020

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los documentos y cronograma establecido en el SECOP II

PARAGRAFO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante Adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 1150 de 2.007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015, se Convoca a todas las Veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos pueden consultarse en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. "Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 077-2020 de la Alcaldía de Pereira".

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, y la Ley 1150 de 2.007, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones, y sus adendas, si las hubiere.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Salud Pública Y Seguridad Social De Pereira

Revisión legal jurídica 

Proyectó y elaboró: Karen Glenis Eleana Montoya Rodríguez
Abogada contratista